

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 449

Impreso el día 4 de noviembre de 2022

Término del artículo 113: 15 de noviembre de 2022

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Ciudad** Cuna de la Organización Nacional. Declaración a la ciudad de Concepción del Uruguay en la provincia de Entre Ríos. **Casaretto, Osuna, Ántola, Lena, Hein y Gaillard.** (1.389-D.-2022.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Casaretto y otras/o señoras/or diputadas/o por el que se declara Ciudad Cuna de la Organización Nacional a la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2022.

Lucas J. Godoy. – Ana C. Carrizo. – Carolina Yutrovic. – Karina Banfi. – Federico Fagioli. – Victoria Morales Gorleri. – Hilda C. Aguirre. – Constanza M. Alonso. – Graciela Camaño. – Soledad Carrizo. – Maximiliano Ferraro. – Ana C. Gaillard. – Tomás Ledesma. – Mónica Litza. – Varinia L. Marín. – María C. Moisés. – María G. Parola. – Rodolfo Tailhade. – Eduardo Toniolli. – Liliana P. Yambrún.

PROYECTO DE LEY

El senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY COMO CIUDAD CUNA DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL

Artículo 1° – Declárase a la ciudad de Concepción del Uruguay, en la provincia de Entre Ríos, Ciudad Cuna de la Organización Nacional.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo P. Casaretto. – Marcela Ántola. Ana C. Gaillard. – Gustavo R. Hein. – Gabriela Lena. – Blanca I. Osuna.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley del señor diputado Casaretto y otras/o señoras/or diputadas/o sobre declárase Ciudad Cuna de la Organización Nacional a la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo propicia su sanción.

Lucas J. Godoy.